efectuar las modificaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, con residencia en La Coruña.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se convoca a oposición libre la cátedra del Grupo I «Ampliación de Matemáticas y Cálculo Infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante la cátedra correspondiente al grupo primero «Ampliación de Matemáticas y Cálculo infinitesimal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás emolumentos establecidos por las disposiciones vigentes.

Tramitado el expediente para determinar la titulación que deben ostentar los aspirantes, la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación informaron que debe proveerse entre quienes estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarla a oposición libre, pudiendo concurrir a la misma quienes reúnan las condiciones que se determinan en el artículo primero de dicho Reglamento y estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Segundo.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberá constar en las mismas, en forma expresa y detallada, que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Reglamento de oposiciones, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Acompañarán a la solicitud: a) Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a la Habilitación General del Departamento; b) Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derecho de formación de expediente, a la Sección de Caja Unica; c) Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Unica o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a la instancia los resguardos correspondientes.

Tercero.—El opositor que figure en la propuesta del Tribunal presentará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de aquélla, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad indicadas y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

d) Certificado de adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

f) La licencia de Ordinario respectivo, cuando se trata de eclesiástico.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la universal» en la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 28 de junio pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Literatura española y sus relaciones con la universal», de la mencionada Facultad de Filosofía y Letras:

Presidente, Doctor don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.

Vocales:

Doctor don Joaquín de Entrambasaguas Peña.

Doctor don Rafael de Balbín Lucas.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología», segundo, en la Facultad de Veterinaria.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del